

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Castellón de la Plana.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11640 *RESOLUCIÓN 400/38108/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Ceuta.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Ceuta.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11641 *RESOLUCIÓN 400/38109/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Ciudad Real.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Ciudad Real.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11642 *RESOLUCIÓN 400/38110/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Córdoba.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Córdoba.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11643 *RESOLUCIÓN 400/38111/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Cuenca.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Cuenca.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11644 *RESOLUCIÓN 400/38112/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Girona.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Girona.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11645 *RESOLUCIÓN 400/38113/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Granada.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Granada.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.